



Pag. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0261/05**

Sucre, 12 de agosto de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en uso de sus específicas atribuciones emitió la Resolución Municipal No. 223/05, mediante la cual instruyó al Ejecutivo Municipal, eleve informes mensuales, sobre el estado de todos los procesos Coactivos Fiscales que, sigue el Gobierno Municipal en los diferentes Juzgados de la Capital.

Que, es en ese sentido que la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, remite a conocimiento del H. Concejo Municipal un informe Jurídico y diagnóstico sobre el estado de cada uno de los procesos Coactivos Fiscales que se vienen sustanciando en recursos de casación, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Recursos de Apelación ante la Sala Social y Administrativa de la Corte Superior de Chuquisaca; asimismo, se detalla el estado de procesos Coactivos Fiscales a instancia del Gobierno Municipal que se ventilan en el Juzgado Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario, emergentes del dictamen de responsabilidad civil y por último el estado de los procesos ordinarios por Usucapión radicados en el Juzgado Quinto en lo Civil y Comercial de la Capital.

Que, en dicho informe se especifica la Nota de Cargo, el monto demandando, etapa en que se encuentra el proceso y la recomendación o próximo actuado a realizar, en los diferentes procesos que, se sustancian en las instancias jurisdiccionales pertinentes, lo que demuestra el seguimiento minucioso que se viene efectuando a través de dicha Dirección Jurídica.

Que, reviste importancia la evacuación de los citados informes jurídicos, mensuales, en atención a las disposiciones emanadas por los informes y dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República, que recomiendan ejercer un control en las causas que patrocina la Comuna.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal, que por la Dirección Jurídica del Gobierno Municipal, continúe con el seguimiento de los distintos procesos Coactivos Fiscales en los que se constituye en parte la H. Alcaldía Municipal de Sucre, a fin de que su prosecución se los efectivice dentro de los plazos y términos que establece nuestros procedimientos adjetivos; debiendo quedar como constancia una copia de los referidos informes, en Secretaría de la Comisión Económica del H. Concejo Municipal.

Art.2º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.





Sr. Dennis Cuño Cayara Sra. María Graciela Pinto Escallier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL